

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17732 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 96/2012, con NIG 1101242M20120000037, por auto de 30 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Nueva Aserradora Jerezana, S.A.", con CIF A-11601168 y domicilio en calle de las Ciencias, número 16, Parque Empresarial de Jerez de la Frontera.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ramón Caballero Otaolauruchi, con domicilio postal c/ Paraíso, n.º 4, esc. 3, planta 3, oficina 2, 11405 Jerez de la Frontera y dirección electrónica aserradorajerezana@procedimientoconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de mayo de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120035149-1